



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30**  
**07 DE DICIEMBRE DE 2022**

Siendo la 1:00 p.m. del día 07 de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Pedro Quiroz Quezada, Representante de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernández, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Naomi Sarai Llantop Lobatón; Srta. Marielit Sharid Arredondo Quiroz; Representante de la FEUA: Sr. Willian André Chinín Rodríguez; Sr. Jesús Giordano Salazar Albino, Director General de Administración; Sr. Juan Carlos Palma, Director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante de la ADCJUNA: Sr. Fernando Hurtado Pascual; Representante del SUTUNA: Luisa E. Chiotti Valverde; No justificaron su inasistencia: Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, Decano de la Facultad de Agronomía; Sra. Jenny del Carmen Valdez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Representante estudiantil: Sr. Mauricio Junior Casado Ramírez, y Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza.  
(8 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Dr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, Secretario General de la UNALM.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. El Rector manifestó que en relación al Expediente N° 0040-2021-SUNEDU, y para efectos de continuar con esta solicitud se ha invitado al Dr. Eduardo Flavio Ortiz Coronado, es conforme a derecho poder escuchar a la parte involucrada, por lo que se ha invitado al docente.

La Dra. Patricia E. Bejar Luque, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal informó de acuerdo a la última resolución de Consejo Directivo de SUNEDU, se multa a la universidad por haber ascendido al profesor Ortiz sin tener el grado académico correspondiente, donde hace una exposición clara y precisa algunos artículos de la Ley Universitaria los cuales dicen que para realizar todos los ascensos es necesario tener el grado académico.

La resolución de Consejo Directivo fue notificada hace una semana atrás, la misma que ha sido reconsiderada por la universidad, a ver si así reconsideran la multa y las medidas correctivas. Es preciso indicar que de todos los ascensos en el año 2018 supervisados por SUNEDU a la fecha sólo este caso no cuenta con el grado avanzado requerido para la categoría, conforme los procesos en la Sunedu, si a la fecha de cierre de evaluación los grados son obtenidos se archiva la causa y no ameritaría sanción.

Dentro de las medidas correctivas está realizar la recategorización del profesor Ortiz al grado que le corresponde.

Como Consejo Universitario se decidió que el profesor Ortiz pueda estar presente en una sesión, a fin de absolver algunas dudas del pleno.

Al respecto, la Dra. Bejar preguntó al profesor Ortiz si ya ha logrado el grado académico de la Maestría.

CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30  
07 DE DICIEMBRE DE 2022



El profesor Ortiz respondió que aún no. Asimismo, indicó que el motivo por el cual aún no ha conseguido el grado es porque ha pasado por problemas de salud, lo cual está plasmado en todo lo actuado. Asimismo, este problema de salud fue difundido por la universidad a otras áreas, por error, violando su privacidad.

Además, preguntó si es una condicional obtener el grado, ya que, sino lo consigue lo recategorizan, no encontrándolo racional. Asimismo, hay otros profesores con el mismo problema, pero que ya alcanzaron el grado, quienes han sido excluidos de esto, habiendo ahí una diferenciación.

Argumentó que debido a las tantas cartas que tuvo que atender, entre ellas al Departamento Académico, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Secretaría General y a la Sunedu, es que no ha tenido tiempo para ver lo de su grado académico ni de recuperarse completamente de sus problemas de salud. Asimismo, hizo hincapié en que obtendrá el grado y lo terminará en el año 2023.

La Jefa de la Oficina de Asesoría Legal le preguntó si tenía alguna fecha aproximada.

Al respecto, el profesor Ortiz respondió que no tiene una fecha aproximada o exacta ya que no solo depende de lo que uno persigue sino de otros factores, como por ejemplo la corrección del jurado.

El Rector pidió al profesor Ortiz detallar cronológicamente el proceso del inicio de sus estudios.

En el año 2018 pidió a la universidad la licencia correspondiente para la conclusión de sus estudios, en dicho año el profesor concluyó la presentación del plan de la investigación para el desarrollo de su tesis. Su carga laboral como Jefe de Práctica hizo retrasar su Maestría.

Estudió Maestría en Filosofía en la Universidad Católica del Perú. En la Unalm enseña el curso de Introducción a la Filosofía, dictada para aquellos que aún no la llevaron, ya que a la fecha se retiró de la malla curricular, Ética y Ciudadanía y otros talleres.

Antes de retirarse el profesor Ortiz solicitó al pleno preguntar a la Sunedu bajo qué reglamentos suyos consideran ellos casos de excepción; en qué se han basado para tratar su caso, como por ejemplo su caso de salud grave probado con documentos, lo cual es el motivo de retraso en la consecución de su grado.

Asimismo, el profesor Ortiz refirió que ha sentido un poco de agresión por parte de la universidad, al haber sido citado a esta reunión con menos de 24 horas de anticipación, así como haber sido citado con Carta Notarial, lo cual no era necesario, ya que su persona nunca ha demostrado evasión. A pesar de tener el presente día una cita con el oncólogo, está presente de acuerdo a lo citado.

La Vicerrectora de Investigación lamentó la situación del profesor Ortiz y le manifestó su apoyo.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación preguntó por qué se le citó al docente con 24 horas de anticipación si el acuerdo era de citarlo mínimo con 72 horas de anticipación.

La Jefa de la Oficina de Asesoría Legal indicó que lamentablemente la Notaría demora tres días para notificar la carta, debido a ello es que la citación llegó en el tiempo mencionado por el profesor Ortiz.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30**  
**07 DE DICIEMBRE DE 2022**

El Rector manifestó que cuando llegue la resolución definitiva de la Sunedu, se volverá a tratar este tema, y se citará a la Directora del Departamento Académico de Ciencias Humanas, ya que no se le ha citado a la presente sesión.

**II. Grados de Bachiller.**

El Rector puso a consideración del pleno los expedientes de grados de bachiller elevados por las Facultades de Ciencias Forestales, Economía y Planificación, Pesquería y Zootecnia.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir el grado de bachiller, ratificando las resoluciones emitidas por las Facultades de Ciencias Forestales, Economía y Planificación, Pesquería y Zootecnia:

<b>Apellidos y Nombres</b>		<b>Resolución</b>
<b>Ciencias - Forestales</b>		
1	Ascencio Sanchez, Moises Leonardo	N° 233/2022-FCF
2	Camac Jines, Mariel Katherine	N° 229/2022-FCF
3	Carranza López, Kelbin Teodoro	N° 233/2022-FCF
4	Carrillo Chavarri, Andrea Brigitte	N° 233/2022-FCF
5	Chávez Olivera, Cristina Isabel	N° 229/2022-FCF
6	Corilla Pérez, Brian Huber	N° 229/2022-FCF
7	Coronado Huamán, José Angel	N° 229/2022-FCF
8	Gárate Vera, Gerson Oswaldo	N° 229/2022-FCF
9	Gomez Aguirre, Marlon Andree	N° 229/2022-FCF
10	Leyva Chavez, Jorge Antonio	N° 233/2022-FCF
11	Ramos Pando, Katherine Milagros	N° 229/2022-FCF
12	Rivas Galindo, Antonio Adrian	N° 229/2022-FCF
13	Sulca Infante, Marilin Dayana	N° 229/2022-FCF
14	Varillas Mata, Verónica	N° 233/2022-FCF
<b>Ciencias - Estadística Informática</b>		
1	Sirlupu Rios, Daniel	N° 0546-2022/CF-FEP
<b>Ciencias - Ingeniería en Gestión Empresarial</b>		
1	Marquezado Mirabal, Sol Rocío	N° 0580-2022/CF-FEP
2	Rios Castro, Miguel Angel	N° 0588-2022/CF-FEP
<b>Ciencias - Ingeniería Pesquera</b>		
1	Bermúdez Gutierrez, Carla Pilar	N° 169-22/Fa.Pe
2	Cárcamo Amaya, Mirella Daniela	N° 178-22/Fa.Pe
3	Castañeda Rosales, Karoline	N° 176-22/Fa.Pe
4	Mañuico Guerra, Cinthya Guadalupe	N° 167-22/Fa.Pa
5	Miranda Yance, Dina Alejandra	N° 170-22/Fa.Pa
6	Landeo Guerrero, Fátima Pilar	N° 168-22/Fa.Pe
7	Lucano Salazar, Bruno Gonzalo	N° 174-22/Fa.Pe
8	Quispe Melgar, Evelyn	N° 166-22/Fa.Pe
9	Rivera Cunyas, Lizbeth	N° 175-22/Fa.Pe
10	Roca Matias, Ivette Isaura	N° 171-22/Fa.Pe
11	Solimano Vila, Giacomo Nicola	N° 173-22/Fa.Pe
12	Valentín Cuipal, Liza Deborha	N° 172-22/Fa.Pe
<b>Ciencias - Zootecnia</b>		
1	Espinoza Ochoa, Franck Anthony	N° 308-/FZ.22

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30**  
**07 DE DICIEMBRE DE 2022**



**III. Títulos Profesionales.**

**1. Sustentación de Tesis.**

El Rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional, por la modalidad de sustentación de tesis, elevado por la Facultad de Ingeniería Agrícola.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir el siguiente título profesional, ratificando la resolución emitida por la Facultad de Ingeniería Agrícola:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Ingeniera Agrícola</b>		
1	Castillo Híjar, Angela Tiffany	N° 237-22/FIA

**2. Trabajo de Suficiencia Profesional**

El Rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional, por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, elevado por la Facultad de Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir el siguiente título profesional, ratificando la resolución emitida por la Facultad de Industrias Alimentarias:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Ingeniera en Industrias Alimentarias</b>		
1	Obando Solorzano, Lucero Alexandra	N° 236-2022/FIAL

**IV. Grados de Maestro.**

El Rector puso a consideración del pleno los expedientes de Grado Académico de Maestro elevados por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Maestro "Magister Scientiae", ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Bosques y Gestión de Recursos Forestales</b>		
1	Chávez Zamudio, Martha Obdulia	N° 499/2022-EPG
<b>Nutrición Pública</b>		
1	Zuleta García, Mario Augusto	N° 501/2022-EPG
<b>Tecnología de Alimentos</b>		
1	Cristóbal De La Cruz, Evelyn Paula	N° 502/2022-EPG

**V. Grados de Doctor.**

El Rector puso a consideración del pleno los expedientes de Grado Académico de Doctor elevados por la Escuela de Posgrado.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30**  
**07 DE DICIEMBRE DE 2022**

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Doctor "Doctoris Philosophiae", ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Agricultura Sustentable</b>		
1	Lombeida García, Emma Dorila	N° 495/2022-EPG
2	Medina Litardo, Reina Concepción	N° 496/2022-EPG
<b>Ciencia Animal</b>		
1	Núñez Delgado, Jimmy Yoel	N° 497/2022-EPG

- VI. El Rector puso a consideración del pleno la Comunicación N° 1091-2022-VRI, de fecha 12 de octubre de 2022, de la Vicerrectora de Investigación, mediante la cual eleva al Consejo Universitario para su revisión y aprobación la "Directiva sobre los lineamientos para el respaldo institucional en el registro y mantenimiento de solicitudes de patente".

El Rector invitó a la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, adscrita a la Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual del Vicerrectorado de Investigación, a fin de que haga una presentación al respecto.

El Vicerrector Académico manifestó que en la exposición la Biól. Ramos manifestó que hay que cubrir el primer año del financiamiento, pero no se menciona de donde saldrán esos recursos para mantener la patente.

Al respecto, la Vicerrectora de Investigación pidió ver este tema después.

Después de un intercambio de opiniones y de absolver algunas dudas del pleno, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), la "Directiva sobre los lineamientos para el respaldo institucional en el registro y mantenimiento de solicitudes de patente", que consta de treinta y nueve (39) folios, y forma parte de la presente resolución.

- VII. El Rector puso a consideración del pleno la Comunicación N° 2596-2022/DIGA, de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Administración, mediante la cual hace llegar la propuesta de bases y el cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, para la aprobación del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2023-I:

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación en Diario Oficial "El Peruano" y Página web institucional ( <a href="http://www.lamolina.edu.pe">www.lamolina.edu.pe</a> )	10 de diciembre 2022
2	Adquisición virtual de carpetas	15, 16, 19, 20 de diciembre del 2022
3	Recepción de expedientes de los postulantes.	21, 22, 23 y 26 de diciembre del 2022
4	Examen virtual: Psicológico.	27 de diciembre del 2022
5	Examen virtual de Idiomas.	28 de diciembre del 2022
6	Remisión de expedientes de los postulantes a las Facultades	29 y 30 de diciembre del 2022 03 de enero del 2023

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30**  
**07 DE DICIEMBRE DE 2022**



7	Evaluación de expedientes de los postulantes en las Facultades.	06, 07, 09 y 10 de enero del 2023
8	Publicación virtual de candidatos aptos para pasar a la etapa de disertación y entrevista personal, remitida por las Facultades a los correos electrónicos de los candidatos.	11 de enero del 2023
9	Presentación de reclamos virtual al correo electrónico de la respectiva Facultad a la que se presenta (ver informativo general)	12 de enero del 2022
10	Absolución de consultas virtuales (ver informativo general)	13 y 16 de enero del 2023
11	Disertación y entrevista, coordinada por las Facultades con los candidatos y entrega de la documentación al Decanato.	17, 18, 19 y 20 de enero del 2023
12	Evaluación por la CED de Facultad.	24, 25, 26 y 27 de enero del 2023
13	Aprobación por el Consejo de Facultad.	Hasta el 02 de febrero del 2023
14	Remisión de Resoluciones al Consejo Universitario.	Hasta el 07 de febrero del 2023
15	Evaluación por la CD del Consejo Universitario.	08, 09, 10 y 13 de febrero del 2023
16	Aprobación por el Consejo Universitario.	16 de febrero del 2023
17	Publicación de Resultados Finales (Página principal de la web UNALM - <a href="http://www.lamolina.edu.pe">www.lamolina.edu.pe</a> )	21 de febrero del 2023
18	Charla de Inducción (se desarrollará de manera presencial).	24 de febrero del 2023
19	Inicio de labores.	01 de marzo del 2023

Asimismo, **aprobó** las plazas solicitadas por cada Facultad para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO PLAZA	N° DE PLAZAS	NIVEL/CLASE DEDICACIÓN	ÁREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS Y LOS EXIGIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA (Ley Universitaria N°30220 / RGUNALM)
AGRONOMÍA	FITOTECNIA	FA-C01	1*	DC-A1 (32 horas)	MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS	Ingeniero Agrónomo, con Grado de Doctor en Mejoramiento Genético de Plantas y experiencia en el área de especialidad.
		FA-C02	1*	DC-A1 (32 horas)	PRODUCCIÓN AGRÍCOL	Ingeniero Agrónomo, con Grado de Doctor en Producción Agrícola, con experiencia en Manejo de Raíces y Tuberosas.
		FA-C03	1*	DC-B1 (32 horas)	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Ingeniero Agrónomo, con Grado de Doctor en la especialidad y experiencia en Manejo de Cultivos.
		FA-C04	1*	DC-B (4 horas)	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro en la especialidad y experiencia en Cultivos.
		FA-C05	2*	DC-A3 (8 horas)	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Ingeniero Agrónomo, con Grado de Doctor en Producción Agrícola, con experiencia en Cultivos.
	ENTOMOLOGÍA	FA-C06	1	DC-B3 (8 horas)	ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA	Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro en Entomología o Manejo Integrado de Plagas.
	HORTICULTURA	FA-C07	1*	DC-B (4 horas)	ORNAMENTALES Y PROPAGACIÓN DE PLANTAS	Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro y experiencia en enseñanza dentro de la especialidad. Área Ornamentales.
		FA-C08	1*	DC-B1 (32 horas)	FISIOLOGÍA Y MANEJO POSTCOSECHA DE PRODUCTOS HORTICOLAS	Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro y experiencia en enseñanza dentro de la especialidad. Área Hortalizas.
CIENCIAS	BIOLOGÍA	FC-C01	1*	DC-B1 (32 horas)	ECOLOGÍA APLICADA A LA GESTIÓN DE POBLACIONES Y ECOSISTEMAS	Biólogo o Licenciado en Biología, con Grado de Maestro en Ecología Aplicada con experiencia en Ecología Urbana y Ecología animal.
		FC-C02	1	DC-A3 (8 horas)	BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA	Biólogo o Licenciado en Biología, con Grado de Doctor en la especialidad.
		FC-C03	1*	DC-B1 (32 horas)	FISIOLOGÍA VEGETAL Y BOTÁNICA	Biólogo o Licenciado en Biología, con Grado de Maestro con experiencia en Fisiología del estrés fitoquímica de productos naturales y metabolitos secundarios.
	FÍSICA Y METEOROLOGÍA	FC-C04	1*	DC-A1 (32 horas)	METEOROLOGÍA	Ingeniero Meteorólogo, con Grado de Doctor en el área afín.
		FC-C05	1	JP. DE	METEOROLOGÍA	Ingeniero Meteorólogo.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30**  
**07 DE DICIEMBRE DE 2022**

		FC-C06	1	DC-B2 (16 horas)	GESTIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS	Ingeniero Estadístico Informático o Ingeniero Meteorólogo, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.	
		FC-C07	1	DC-B3 (8 horas)	METEOROLOGÍA	Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Estadístico Informático, Ingeniero Informático o Ingeniero Meteorólogo, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.	
		FC-C08	1	DC-B3 (8 horas)	GESTIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS	Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Agrícola, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.	
		FC-C09	1	DC-B3 (8 horas)	GESTIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS	Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.	
		FC-C10	1*	DC-A1 (32 horas)	FÍSICA	Ingeniero Físico o Licenciado en Física, con Grado de Doctor en el área.	
	INGENIERÍA AMBIENTAL	FC-C11	1	JP. DE	INGENIERÍA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental, con experiencia en tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos.	
		FC-C12	1	DC-B1 (32 horas)	INGENIERÍA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental, con Grado de Maestro en Ingeniería Ambiental o áreas afines a la especialidad.	
		FC-C13	1	DC-B2 (16 horas)	INGENIERÍA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental o áreas afines, con Grado de Maestro en Ingeniería Ambiental o áreas afines a la especialidad.	
	MATEMÁTICA	FC-C14	1*	DC-A1 (32 horas)	MATEMÁTICA	Licenciado en Matemática, con Grado de Maestro en Matemática o área afín y Grado de Doctor en Matemática o área afín, con experiencia en Modelamiento Numérico.	
		FC-C15	1	JP. DE	MATEMÁTICA	Licenciado en Matemática.	
		FC-C16	1*	DC-B1 (32 horas)	MATEMÁTICA	Licenciado en Matemática, con Grado de Maestro en Matemática o área afín.	
	QUÍMICA	FC-C17	1*	DC-B1 (32 horas)	QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	Químico o Químico Farmacéutico titulado en área afín con Grado de Maestro en el área o áreas afines.	
		FC-C18	1*	DC-A1 (32 horas)	QUÍMICA ORGÁNICA Y QUÍMICA GENERAL	Químico o Químico Farmacéutico, con Grado de Doctor en el área o áreas afines	
	CIENCIAS FORESTALES	INDUSTRIAS FORESTALES	FCF-C01	1*	DC-A1 (32 horas)	TRANSFORMACIÓN MECÁNICA DE LA MADERA	Ingeniero Forestal, Ingeniero Civil o Arquitecto con Grado de Doctor en Estructuras o Construcciones, con experiencia en construcciones con madera y diseños de muebles.
			FCF-C02	1*	DC-A1 (32 horas)	APROVECHAMIENTO Y ECONOMÍA FORESTAL	Ingeniero Forestal con Grado de Doctor en la especialidad y experiencia en Aprovechamiento y Economía Forestal.
			FCF-C03	1*	DC-A1 (32 horas)	TRANSFORMACIÓN QUÍMICA DE LA MADERA	Ingeniero Forestal, Ingeniero Químico con Grado de Doctor en la especialidad, con experiencia en Transformación Química de Productos Forestales Maderables y no Maderables.
		MANEJO FORESTAL	FCF-C04	1*	DC A1 (32 horas)	ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	Ingeniero Forestal o afín, con Grado de Doctor en la especialidad de Ordenación de Cuencas o afín. Experiencia en enseñanza y/o investigación en el campo de Ordenación de Cuencas e Hidrología Forestal.
			FCF-C05	1*	DC-B1 (32 horas)	ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN FORESTAL	Ingeniero Forestal o afín, con Grado de Maestro en la especialidad de Teledetección o afín. Labores de investigación científica y trayectoria académica en Teledetección, Sistemas de Información Geográfica, Monitoreo Forestal.
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	CIENCIAS HUMANAS	FEP-C01	1	JP.DE	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Licenciado en Lingüística o Literatura o Educación, con mención en Lengua o comunicación.	
		FEP-C02	1	JP.DE	FILOSOFÍA Y ÉTICA	Licenciado en Filosofía.	
	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	FEP-C03	1*	DC-B (10 horas)	MODELAMIENTO ESTADÍSTICO Y/O COMPUTACIÓN	Ingeniero Estadístico, Ingeniero Estadístico e Informático, Ingeniero Estadístico Informático, Licenciado en Estadística con Grado de Maestro en Estadística o Ciencias de la Computación o áreas afines.	

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30**  
**07 DE DICIEMBRE DE 2022**



		FEP-C04	1*	DC-B1 (32 horas)	MODELAMIENTO ESTADÍSTICO Y/O COMPUTACIÓN	Ingeniero Estadístico, Ingeniero Estadístico e Informático, Ingeniero Estadístico Informático, Licenciado en Estadística con Grado de Maestro en Estadística o Ciencias de la Computación o áreas afines.
	GESTIÓN EMPRESARIAL	FEP-C05	1*	DC-B1 (32 horas)	ADMINISTRACIÓN O MEJORA CONTINUA EN LA CALIDAD EDUCATIVA	Ingeniero o Administrador o Economista con Grado de Maestro en Administración o en Ciencias de la Educación.
		FEP-C06	1*	DC-A1 (32 horas)	AGRONEGOCIOS O ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Ingeniero o Administrador con Grado de Doctor en Administración o áreas afines.
		FEP-C07	1*	DC-B1 (32 horas)	GESTIÓN DE PROCESOS O CADENA DE SUMINISTROS O LOGÍSTICA DE PROYECTOS	Ingeniero o Licenciado en Administración con Grado de Maestro en Administración o en Logística o en Operaciones.
		FEP-C08	1*	DC-B1 (32 horas)	GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PROCESOS	Ingeniero o Administrador con Grado de Maestro en Administración o áreas afines.
		FEP-C09	1*	DC-B (4 horas)	ADMINISTRACION O FINANZAS O DERECHO EMPRESARIAL	Ingeniero o Licenciado en Administración con Grado de Maestro en Administración o áreas afines.
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	FIAL-C01	1	JP. DE	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	Ingeniero en Industrias Alimentarias.
INGENIERÍA AGRÍCOLA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN	FIA-C01	1	DC-B1 (32 horas)	SANEAMIENTO, MEDIO AMBIENTE Y/O CONSTRUCCIÓN	Ingeniero Agrícola con Grado de Maestro en áreas afines al Medio Ambiente o Construcción. Experiencia docente en el área de especialidad.
		FIA-C02	1	JP-DE	CONSTRUCCIÓN Y EXPRESIÓN GRÁFICA	Ingeniero Agrícola.
	MECANIZACIÓN Y ENERGÍA	FIA-C03	3*	DC-A1 (32 horas)	MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ENERGÍA	Ingeniero Agrícola, Ingeniero Mecánico o afín; con Grado de Doctor en la especialidad o afín.
	RECURSOS HÍDRICOS	FIA-C04	1*	DC-B1 (32 horas)	RIEGO Y DRENAJE	Ingeniero Agrícola o afín; con Grado de Maestro en el área de especialidad o afín.
PESQUERÍA	ACUICULTURA E INDUSTRIAS PESQUERAS	FPE-C01	1*	DC-A1 (32 horas)	CALIDAD E INGENIERÍA	Ingeniero Pesquero o área afín, con Grado de Maestro y Doctor en la especialidad.
	MANEJO PESQUERO Y MEDIO AMBIENTE	FPE-C02	1*	DC-A1 (32 horas)	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	Ingeniero Pesquero, Biólogo Pesquero o afines, con Grado de Doctor y experiencia en temas relacionados a los recursos hidrobiológicos.
		FPE-C03	1*	DC-B1 (32 horas)	PESCA MARÍTIMA Y CONTINENTAL	Ingeniero Pesquero, Biólogo Pesquero o afines, con grado de Maestro en el área de especialidad. Experiencia en el área de Pesca y Flota.

**VIII.** El Rector puso a consideración del pleno la Comunicación N° 436/2022 VR.AC., de fecha 08 de noviembre de 2022, del Vicerrector Académico, mediante la cual solicita la elección de los nuevos integrantes de la Comisión Permanente de Admisión para los próximos procesos de admisión.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), la Comisión Permanente de Admisión para el período diciembre 2022 – diciembre 2024, quedando integrado de la siguiente manera:

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora</li> <li>• Dr. Oscar Oswaldo Loli Figueroa</li> <li>• Ph.D. Diego Alejandro Sotomayor Melo</li> <li>• Dr. Manuel Chavesta Custodio</li> <li>• Mg. Rosario Elizabeth Pérez Liu</li> <li>• Ph.D. Fanny Emma Ludeña Urquizo</li> <li>• Mg.Sc. Guillermo Clemente Aguilar Giraldo</li> <li>• Mg.Sc. Fernando Santiago Galecio Regalado</li> <li>• Mg.Sc. José Antonio Sarria Bardales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Vicerrector Académico y Presidente</li> <li>Facultad de Agronomía</li> <li>Facultad de Ciencias</li> <li>Facultad de Ciencias Forestales</li> <li>Facultad de Economía y Planificación</li> <li>Facultad de Industrias Alimentarias</li> <li>Facultad de Ingeniería Agrícola</li> <li>Facultad de Pesquería</li> <li>Facultad de Zootecnia</li> </ul> |
|--|--|





**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30**  
**07 DE DICIEMBRE DE 2022**

- IX. El Rector puso a consideración del pleno la Resolución FIA N° 242-22, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Facultad de Ingeniería Agrícola, mediante la cual oficializa la realización del XII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA - CONEIA 2023, del 02 al 08 de abril de 2023, en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina-Lima.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), autorizar el uso del logo de la UNALM y oficializar la realización del XII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA - CONEIA 2023, del 02 al 08 de abril de 2023, en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

- X. El Rector puso a consideración del pleno la Comunicación N° 464/2022 VR.AC., de fecha 22 de noviembre de 2022, del Vicerrector Académico, mediante la cual solicita que el Consejo Universitario deje sin efecto la Resolución N° 724-2004-UNALM que aprueba la creación de la Secretaría Permanente de Admisión y la Resolución N° 628-2006-UNALM que aprueba el Reglamento de la Secretaría Permanente de Admisión de la UNALM, debido a que la Secretaría Permanente de Admisión no está considerada en el Reglamento Interno de la Comisión Permanente de Admisión (CPA) aprobado mediante Resolución N° 0188-2017-CU-UNALM ni en el Reglamento del Proceso de Admisión Pregrado UNALM actualizado mediante Resolución N° 0386-2022-CU-UNALM.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), dejar sin efecto la Resolución N° 724-2004-UNALM y la Resolución N° 628-2006-UNALM.

- XI. Mediante Comunicación C22-0587/FIA, la Facultad de Ingeniería Agrícola eleva al Consejo Universitario para su ratificación la Resolución N° 234-22/FIA, de fecha 03 de noviembre de 2022, mediante la cual la Facultad de Ingeniería Agrícola resuelve cursar **amonestación por escrito (Donde el tribunal de honor recomienda se amoneste a los alumnos)**, por observar una conducta reprobable, en concordancia el artículo 418 inciso a) del Reglamento General de la UNALM a los siguientes alumnos de la Facultad de Ingeniería Agrícola: Flavia Delgado García, con código 20180314; Lorena Soraya Oré Vega, con código 20180330; Oscar Felipe Ramírez Ruiz, con código 20178216 y Juan Diego Figueroa Ruiz, con código 20171267.

El Rector propuso al pleno dejar pendiente este punto, a fin de que en una próxima sesión el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola informe sobre cómo se llevó el proceso de este caso.

- XII. El Rector puso a consideración del pleno la Comunicación FCF N° 381/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial conformada con Resolución N° 0252-2022-CU-UNALM, mediante la cual solicita prórroga hasta el 03 de abril de 2023 para la revisión, mejora y entrega de los siguientes documentos: "Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta"; del "Código de Ética de la UNALM"; y de la "Directiva de Control de Ingreso, Identificación e Intervención por los Agentes de Seguridad en la Universidad Nacional Agraria La Molina". La razón principal del pedido es poder contar con el Estatuto UNALM actualizado, que permitirá tener mayores elementos para las recomendaciones que hará la comisión.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), prorrogar la Comisión Especial conformada mediante Resolución N° 0252-2022-CU-UNALM, para la revisión y mejora del "Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta"; del "Código de Ética de la UNALM"; y de la

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30**  
**07 DE DICIEMBRE DE 2022**



“Directiva de Control de Ingreso, Identificación e Intervención por los Agentes de Seguridad en la Universidad Nacional Agraria La Molina”, hasta el 03 de abril de 2023.

- XIII.** El Rector puso a consideración del pleno la Carta N° 480/2022-VR.AC, de fecha 06 de diciembre de 2022, del Vicerrector Académico, mediante la cual solicita la modificación de la fecha de examen de admisión 2023, del 19 de febrero de 2023 al 26 de febrero de 2023, de acuerdo a lo solicitado por el Director del Centro Preuniversitario de la UNALM.

Después de un corto debate e intercambio de opiniones, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), modificar el Calendario Académico 2023, aprobado con Resolución N° 0384-2022-CU-UNALM, en relación a la fecha del Examen de Admisión 2023-I, la cual estuvo programada para el 19 de febrero de 2023, quedando modificada para el 26 de febrero de 2023.

- XIV.** La representante estudiantil Marielit Sharid Arredondo Quiroz indicó que el Ministerio de Educación ha emitido un comunicado suspendiendo las clases a nivel de colegios y universidades, por las protestas que vienen ocurriendo en el país.

Al respecto, el Decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que algunas universidades se han manifestado sobre el tema, por lo que considera conveniente que la UNALM también se exprese al respecto.

El Rector manifestó que como Consejo Universitario podría tomarse alguna medida también, proponiendo emitir un comunicado.

Después de un corto debate e intercambio de opiniones el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), emitir el siguiente comunicado:

*Comunicado*

*El Consejo Universitario rechaza cualquier acto inconstitucional que quiebre el orden jurídico.*

*Frente a los graves acontecimientos ocurridos el día de hoy 7 de diciembre, por medida de seguridad, desde las 4:00 p.m. se dispone que todas las actividades académicas deberán realizarse de forma virtual por el día de hoy.*

*La Molina, 07 de diciembre de 2022.*

- XV.** El Rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 0728-2022-R-UNALM, de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante la cual se autoriza el patrocinio y uso del logo de la Universidad Nacional Agraria La Molina para la difusión del AGROFEST, que se realizará del 06 al 08 de julio de 2023, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Asimismo, designa como coordinadora del evento a la Dra. Ruby Vega Ravello, docente del Departamento Académico de Suelos, de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N° 0728-2022-R-UNALM, que autoriza el patrocinio y uso del logo de la Universidad Nacional Agraria La Molina para la difusión del AGROFEST, que se realizará del 06 al 08 de julio de 2023. Asimismo, designar como coordinadora del evento a la Dra. Ruby Vega Ravello, docente del Departamento Académico de Suelos, de la Facultad de Agronomía.

- XVI.** El Rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 0436-2022-CU-UNALM, de fecha 24 de noviembre de 2022, que autoriza la incorporación de la Universidad Nacional Agraria La Molina a la Red Internacional de Estudios



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30**  
**07 DE DICIEMBRE DE 2022**

Generales, a fin de que el Director de la Unidad de Estudios Generales informe al respecto.

El Director de la Unidad de Estudios Generales informó que a través del Minedu se recibió una invitación para que la Unalm se incorpore a la Red Internacional de Estudios Generales. Dado que para la Unalm es una experiencia relativamente nueva para la Unidad de Estudios Generales ha sido importante incorporarse; además, que se estaba realizando un XIII Simposio sobre este tema en Puerto Rico, lo cual nos permitía conocer un poco más las experiencias de otras universidades de Latinoamérica sobre Estudios Generales.

Es por esta razón, se solicitó al Rector se emita una resolución autorizando la incorporación de la Unalm a la Red Internacional de Estudios Generales.

- XVII.** Mediante Comunicación ADUNA 055/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, la ADUNA reitera el pliego petitorio de docentes de la UNALM no atendidos a la fecha.

El Rector preguntó al representante de la Aduna si este tema se vio por la Aduna misma.

El representante de la Aduna respondió que son pedidos nacidos en el Consejo Directivo y aprobados en una Asamblea realizada por la Aduna.

Al respecto, el Rector solicitó al representante de la Aduna adjuntar a su comunicación el Acta de dicha Asamblea en la que se discuten o se aprueban estos pedidos.

**Resumen de Pliegos Petitorios:**

1. *Que la ratificación y promoción de los profesores sea ejecutada acorde al mandato de la Ley 30220 (Ley Universitaria) y la Ley 31520 (Ley que restituye la Autonomía Universitaria) tomando en cuenta los efectos negativos y retrasos ocasionados por la pandemia Covid-19, desde marzo del 2020 a la fecha; en el sentido que precisamos a continuación:*
  - *A los profesores principales, que alcanzaron dicha categoría a julio del 2014, no se les obligue -como se pretendiera hacer- a contar con el grado de doctor para permanecer en su categoría; lo cual sería contrario a la ley y a nuestra constitución (Adjuntamos el Informe del Estudio Blancas Bustamante). En todo caso, para los profesores principales que deseen obtener el grado de doctor, la UNALM deberá financiar al 100 % sus estudios, con apoyo de su Escuela de Posgrado (EPG-UNALM).*
  - *Asimismo, considerando que, por efecto de la pandemia y la ausencia de financiamiento, muchos trabajos de investigación no se iniciaron o fueron paralizados; solicitamos se otorgue un plazo de 2 años para que los profesores en las tres categorías indicadas puedan cumplir -ratificación y/o ascenso- con el requisito de sus publicaciones científicas. Además, se considere, como evidencia de cumplimiento, la aceptación para su publicación por la Revista Anales Científicos de la UNALM.*

El Rector indicó que la Ley N° 31520 no tiene nada que ver con ascensos y ratificaciones de docentes.

El representante de la Aduna manifiesta que la Ley que restituye la autonomía universitaria es muy amplia, en la cual podrían entrar todas estas interpretaciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30  
07 DE DICIEMBRE DE 2022**



Al respecto, el Secretario General manifestó que las políticas de ascenso y ratificación están especificadas en La Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Reglamento General y Estatuto de la Unalm.

Asimismo, indicó que la Ley N° 31364 es una ley que la universidad no ha aplicado, es más no fue emitida por la Sunedu, sino fue dada por el Congreso de la República.

Además, la Sunedu no puede cambiar el contenido de una ley.

El representante de la Aduna manifestó que enviará la interpretación jurídica que tiene, para conocimiento del pleno, hecha por el Sr. Ernesto Blume Fortini, Ex presidente del Tribunal Constitucional.

El Rector manifestó que mientras la Sunedu no cambie su reglamento se seguirá aplicando lo mismo, indiferentemente de que pongan los siete a dedo. Asimismo, invitó al representante de la Aduna a preparar un proyecto de ley, a través de los estudios jurídicos que vienen, a fin de elevarlo al Congreso.

La Jefa de la Oficina de Asesoría Legal manifestó que con relación a este punto que de acuerdo al Art. 82 de la Ley Universitaria es que se piden los grados académicos. De acuerdo a la última moratoria, la ampliación es hasta el año 2023, siempre en cuando estén inscritos en alguna Maestría o Doctorado.

El representante de la Aduna pidió al pleno exponer un corto video al respecto sobre la opinión el Sr. Blume, pedido que fue aceptado.

El Decano de la Facultad de Zootecnia indicó que la ley que menciona el representante de la Aduna aún no está vigente, por ende no hay razón para acatarla. Solamente, se puede seguir trabajando con aquello que está vigente.

El representante de la Aduna manifestó que el Congreso de la República ha dado una ley y la Sunedu en base a un interés de seguir manipulando a las universidades, hizo un amparo con un juez provisional que al día siguiente renunció tomó la decisión de parar una ley del Congreso de la República, es por ello que el representante de la Aduna denunció penalmente al Ministro de Educación y al Jefe de la Sunedu, por desacato a la Ley N° 31520.

2. *La aprobación de los procedimientos simplificados en los procesos de ratificación para aquellos docentes que han cumplido 23 años de servicio en la docencia en la Unalm, conforme lo ordenado por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 0133-2021-CU-UNALM, de fecha 22 de abril de 2021.*

Al respecto, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal manifestó que la Ley Universitaria indica que debe de haber siempre una evaluación correspondiente. Los criterios en base a la autonomía universitaria sí pueden ser revisados por una Comisión o por el Consejo Universitario, a fin de que se puedan llevar a cabo una modificación. Sugirió cambiar el nombre de ratificación automática, ya que dentro de la Sunedu piensan que estas ratificaciones se hacen sin evaluaciones.



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30  
07 DE DICIEMBRE DE 2022**

3. *Cumplimiento estricto de la ratificación automática que el Estatuto de nuestra Universidad lo reglamenta y sigue vigente:*

*Octava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM 2015*

*Octava.- Los docentes que hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Estatuto hayan tenido una ratificación automática o le corresponda, por derecho, tal beneficio hasta el 10 de julio de 2019, y cumplan todos los requisitos establecidos, continuarán gozando del referido derecho.*

La Jefa de la Oficina de Asesoría Legal sugirió que se emita una carta para evaluar el nuevo Reglamento de evaluación.

4. *Nombramiento y registro pendiente de ejecución ante el sistema informático del AIRHSP, de 04 profesores, cuyo nombramiento quedó inconcluso.*

Al respecto, el Secretario General manifestó que los asientos del AIRHSP los hace la Unidad de Recursos Humanos, siempre en cuando haya un mandato oficial, lo cual pueda habilitar a la UNALM a emitir una resolución que indique el nombramiento, y bajo esa resolución el MEF debe de aperturar el AIRHSP y hacer la modificación.

Efectivamente se ha recibido una comunicación del representante de la Aduna sobre una conversación que se tuvo, pero que no se ha materializado en algo oficial.

El representante de la Aduna manifestó que en las últimas reuniones que se tuvo en la Mesa de Diálogo con el Premier, MEF, Minedu y la Fendup se conversó sobre este punto, ya que este tema no solamente es un problema de la Unalm sino también de otras universidades. Estos cuatro docentes no fueron nombrados por responsabilidad directa del personal que no tenía bien organizada el AIRHSP, pero el MEF ya reguló esta posibilidad. Les ha pedido a los rectores revisar su techo presupuestal 2022, a fin de saber cuáles son los saldos que tienen y que el MEF iba a aperturar para estos cuatro profesores de la Unalm.

5. *Emisión de una resolución universitaria incorporando a los docentes cesados por límite de edad y que a la fecha hayan solicitado su incorporación.*

*Con relación a este tema, estos docentes deben de ser reincorporados de acuerdo a la Ley N° 31542, ya que no existe el límite de edad, el cual se debería de dar de manera inmediata, previo cumplimiento de los lineamientos para esto, que de acuerdo al Consejo Universitario deberá el docente pasar por una Junta Médica que acredite su buen estado de salud física y mental.*

El Secretario General informó que nueve docentes han solicitado su reincorporación, habiendo adjuntado Certificados de algunos galenos que no es el Informe de una Junta Médica, es por ello que la Unidad de Recursos Humanos les ha devuelto sus documentos, a fin de que adjunten el documento correcto.

El representante de la Aduna manifestó que la Oficina de Asesoría Legal no ha realizado una correcta interpretación de esta ley, ya que no es cierto que el docente tenga que pasar por una Junta Médica. Ya que según la ley primero se tiene que incorporar al docente, luego el Consejo Universitario deberá nombrar una Comisión para evaluar al docente.

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30  
07 DE DICIEMBRE DE 2022**



6. *Asignar a todos los docentes molineros, el aguinaldo del mes de diciembre y la entrega del aguinaldo correspondiente al mes de julio (pendiente de entrega).*

Al respecto, el Rector manifestó que la universidad no tiene ninguna obligación de entregar aguinaldos.

Siendo las 5:00 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el Rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

  
**Jorge Pedro Calderón Velásquez**  
Secretario General

  
**Américo Guevara Pérez**  
Rector